

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**  
**PIENDAMÓ CAUCA**

Proceso:	<b>DECLARATIVO DE PERTENENCIA</b>
Radicación:	19 548 40 89 002 2017 00071 00
Demandante:	Cabildo Indígena del Resguardo de la Laguna Siberia
Demandado:	Sociedad de Aceros de Colombia –ACEROSCOL LTDA- y otros

**AUTO INTERLOCUTORIO**

Piendamó Cauca, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Viene a despacho el asunto de referencia para pronunciarse sobre los siguientes aspectos: 1.) Correr traslado de la aclaración del dictamen pericial presentado por la perito posesionada, ingeniera VILMA DUYMOVIC GARCÍA; 2.) Fijar fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 de C.G. del P; 3.) Reconocer personería al abogado JUAN CAMILO RUEDA CARILLO para actuar en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-

Respecto al primer tópico, se advierte que habiendo vencido el término para que la perito posesionada, ingeniera Vilma Duymovic García, aportara la adición y aclaración del dictamen pericial de fecha 13 de diciembre de 2018, efectuado sobre el predio objeto del proceso, se procederá a dejar a disposición de las partes conforme a lo dispuesto en el artículo 231 del Código General del Proceso.

En cuanto al segundo punto, se señala como fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 372 y 373, ibídem, el día MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00a.m.), cuya fijación prorrogada obedece a los problemas de orden público que ha impedido que se lleven a cabo las diligencias programadas en diversos asuntos a cargo de este despacho judicial, previendo con ello que la señalada con antelación logre efectuarse.

Finalmente, se reconocerá personería al abogado JUAN CAMILO RUEDA CARILLO para actuar en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-, en los términos del poder conferido, Por tanto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76, ídem, se entiende que el mandato conferido inicialmente a la abogada María Lorena Arena Suarez, terminó.

Por tanto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca,

## **RESUELVE**

**PRIMERO.- DEJAR** a disposición de las partes la aclaración del dictamen pericial presentado por la perito posesionada, ingeniera VILMA DUYNAMOVIC GARCÍA. Para tal efecto, publíquese el dictamen en el portal de la rama judicial.

**SEGUNDO.- FIJAR** para el día MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00a.m.), como fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 372 y 373, ibídem.

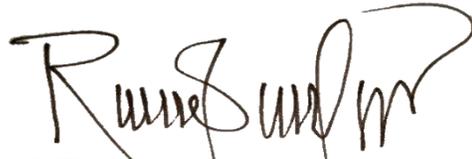
**TERCERO.- ADVERTIR** a las partes, vinculadas e intervinientes que la citada audiencia se llevara a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo que previo a su realización, se remitirá al correo electrónico y/o medio electrónico respectivo, el enlace al cual podrán acceder y que deberá ser verificado con antelación.

A cargo de los apoderados judiciales se encuentra comunicar la programación de la audiencia a sus poderdantes, a los testigos cuya declaración fue decretada, al perito designado y posesionado en este asunto y a los demás intervinientes del proceso.

**CUARTO.- RECONOCER** personería al abogado JUAN CAMILO RUEDA CARILLO identificado con la cédula de ciudadanía 80.804.056 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional N° 169.869 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación

de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ**  
**JUEZ**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**  
**PIENDAMÓ – CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. **044** el día de hoy LUNES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

\_\_\_\_\_  
**HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS**  
Secretario